



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Chachapoyas, 29 de Febrero del 2024

## RESOLUCION DE GERENCIA REGIONAL N° 000079-2024- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDS

### **VISTO.** -

Informe N° 000010-2024-G.R. AMAZONAS/GRDS/SGDSIO, de fecha 30 de enero de 2024, Plan de Trabajo del Consejo Regional para las Personas Adultas – COREPAM 2024, proveído de Gerencia Regional de Desarrollo Social, y;

### **CONSIDERANDO.** -

Que, mediante Ley N° 27867 se aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, la misma que establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales;

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, de conformidad con los artículos 1° y 4° de la Constitución Política del Perú, la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado, por lo que este último y la comunidad protegen especialmente a las niñas, niños y adolescentes, a la madre y al anciano en situación de abandono;

Que, mediante la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, se establece un marco normativo que garantiza el ejercicio de los derechos de la persona adulta mayor, a fin de mejorar su calidad de vida y propiciar su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural de la Nación;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2018-MIMP, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, mediante el cual se regula la articulación intergubernamental e intersectorial para la implementación de los diversos servicios que desarrollan las instituciones públicas y privadas en la protección, promoción y atención de los derechos de las personas adultas mayores, así como, los lineamientos para la atención de dicha población, en materia de salud, previsional, trabajo, educación, turismo, cultura, recreación, deporte y el buen trato a la persona adulta mayor y ha incorporado conceptos y definiciones de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, de la Organización Mundial de la Salud, de la Organización Panamericana de la Salud y las que son de uso de los sectores e instituciones que desarrollan servicios para las personas adultas mayores;

Que, el Reglamento de la Ley se orienta hacia un enfoque integral del envejecimiento, así como a la promoción y protección de los derechos de las personas adultas mayores, que permitan a este segmento etario de la población nacional a mantenerse en actividad y con capacidad de seguir desempeñando sus actividades cotidianas; asimismo, tiene un enfoque gerontológico, en el que las personas adultas mayores continúan siendo sujetos activos, participativos en el ámbito de la toma de decisiones;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 095-2017-MIMP, de fecha 17 de marzo de 2017, se constituye la Red Nacional de Personas Adultas Mayores, con el objeto de



Firmado digitalmente por CLAVO ZUTA ERICK GUZMAN FIR 44755076 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.02.2024 12:33:33 -05:00



Firmado digitalmente por JULCA CHUQUISTA EDGAR MOISES FIR 10204257 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.02.2024 09:51:20 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Amazonas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionamazonas.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: FADHGOS

[www.gob.pe/regionamazonas](http://www.gob.pe/regionamazonas)

Jr. Ortiz Arrieta N° 1250  
Chachapoyas – Amazonas



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



trabajar de manera articulada y concertada la política nacional en relación a las personas adultas mayores, siendo que según el artículo tercero, se estructura y conforma la Red Nacional de Personas Adultas Mayores, considerando dentro del ítem I) a la Macro Red Nor Oriente, integrada por la Mesa Regional Amazonas, la Mesa Regional San Martín, la Mesa Provincial Daten del Marañón y la Mesa Provincial Alto Amazonas;

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 415-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, de fecha 07 de junio de 2018, se crea el Concejo Regional para las personas adultas mayores del ámbito del Gobierno Regional Amazonas – COREPAM, como instancia encargada de la planificación y seguimiento de los planes anuales regionales del adulto mayor.

Que, mediante el Informe N° 000010-2024-G.R. AMAZONAS/GRDS/SGDSIO, de fecha 30 de enero de 2024, la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades alcanza el Plan de Trabajo del Consejo Regional para las Personas Adultas – COREPAM 2024, la misma que dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Ordenanza Regional N° 003-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Amazonas y las facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 366-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 088-2015-G.R. AMAZONAS/PR, contando con el visto bueno de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el **PLAN DE TRABAJO DEL CONSEJO REGIONAL PARA LAS PERSONAS ADULTAS – COREPAM 2024**, que como anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DISPONER** la publicación del presente acto Resolutivo en el Portal Institucional del Gobierno Regional Amazonas.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **NOTIFICAR** a las instancias correspondientes del Gobierno Regional Amazonas.

## **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

Documento firmado digitalmente

**EDGAR MOISES JULCA CHUQUISTA**  
GERENTE

000721 - GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

EMJCH/GRDS  
VAFDA/AJ

CC.: cc.: OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURIDICA

**GRDSSGDSIO20240000021**

# PLAN DE TRABAJO DEL COREPAM 2024.



Firmado digitalmente por CHAVEZ  
DE CHAVEZ ROSA ZENAYDA FIR  
33403017 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.03.2024 12:07:15 -05:00

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

## **CONSEJO REGIONAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES. COREPAM - AMAZONAS**

### **I. IDENTIFICACION.**

**NOMBRE DE LA ENTIDAD :** **GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO  
SOCIAL  
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL E  
IGUALDAD DE OPORTUNIDAD.

**RESPONSABLES DEL PLAN :** **COREPAM AMAZONAS**

### **II. FUNDAMENTO Y / O JUSTIFICACION:**

El Consejo Regional de las Personas Adultas Mayores ( COREPAM ), es un espacio de coordinación , concertación , dialogo y propuestas de políticas sociales consensuadas que conlleven a mejorar la calidad de vida de la población de Personas Adultas Mayores de la Región Amazonas, donde las organizaciones involucradas en el tema del adulto mayor interactúan, con la finalidad de desarrollar programas, beneficios y servicios que aseguren las condiciones necesarias, satisfaciendo las necesidades elementales a favor del adulto mayor, dentro de este contexto es importante reforzar la participación de las instituciones y de la sociedad civil en el ámbito regional.

**El COREPAM** está conformado por representantes de las diferentes Instituciones Públicas, Privadas, sociedad civil, estando encargado de la Secretaria Técnica el Gerente Regional de Desarrollo Social, quien brindara el soporte institucional y asistencia técnica en el diseño e implementación de políticas, planes, acciones en torno a personas adultas mayores; así como a la elaboración de las herramientas de gestión y administrativas para la marcha del COREPAM-REGION AMAZONAS, este COREPAM , está conformado mediante OR. 415-Gobierno Regional Amazonas/CR, **presidido por el Gobernador Regional, la secretaria técnica es asumida por el Gerente Regional de Desarrollo Social**, miembros integrantes son los responsables y representantes de las diferentes Instituciones Públicas y privadas.

- Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- Alcalde de la Provincia de Condorcanqui
- Alcalde de la Provincia de Utcubamba.
- Alcalde de la Provincia de Bagua.
- Alcalde de la Provincia de Bongará
- Alcalde de la Provincia de Luya
- Alcalde de la Provincia de Chachapoyas.



- Alcalde de la Provincia de Rodríguez de Mendoza.
- Director Regional de Salud-Amazonas
- Director Regional de Educación-Amazonas
- Director Regional de Comercio Exterior y Turismo
- Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Director Regional de Transportes y Comunicaciones
- Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Director Regional Agraria.
- Representante acreditado de ESSALUD.
- Representante de la Fiscalía de Familia
- Representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Representante acreditado/a de la Policía Nacional del Perú
- Representante acreditado / a del Instituto Peruano del Deporte-IPD.
- Representante acreditado/a de las PIMES/MYPES (según sus normas internas
- Un /a representante de las Organizaciones de Personas Adultas Mayores de la Región). Registradas en el MIMP.
- Un/a representante de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chachapoyas.
- Un /a representante de la Oficina de Normalización Previsional -ONP.

### III. FINES.

El Consejo Regional de Personas Adultas Mayores – COREPAM, tiene por finalidad de:

- Propiciar y apoyar la participación de la comunidad, la familia y la persona adulta mayor en acciones de su desarrollo.
- Impulsar la atención de las personas adultas mayores por parte de las entidades públicas y privadas, velar por el funcionamiento adecuado de los programas y servicios destinados a estos.
- Proteger y fomentar los derechos de las personas adultas mayores en las leyes y su ordenamiento jurídico en general.
- Establecer canales de concertación entre las organizaciones que trabajan en defensa de derechos de la persona adulta mayor, así como de los derechos humanos en general con equidad de género.
- Desarrollar acciones que permitan en los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del estado, asegurar la calidad y fiscalización de los servicios de igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la económica regional y local en favor de la población adulta mayor.
- Mejorar el acceso de la población vulnerable a los servicios sociales, mejorar el acceso a los servicios públicos esenciales.
- Promover, organizar y sostener establecimientos de protección en especial a la población adulta mayor en situación de riesgo y vulnerabilidad, así como casas de refugio.



### IV. FUNCIONES.

Son funciones del Consejo Regional para las Personas Adultas Mayores – COREPAM:

1. Planificar, diseñar, formular, dirigir, ejecutar y controlar las políticas, planes, programas y proyectos en relación a la temática de las personas adultas mayores, envejecimiento saludable, conforme a lo dispuesto en las normas que regulan la materia.
2. conocer las evaluaciones anuales de los programas y planes regionales, proyectos y servicios dirigidos a la población adulta mayor, que serán ejecutados por las instituciones públicas o privadas.
3. Aplicar estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades y habilidades de las personas adultas mayores y así superar la pobreza.
4. Difundir y promover los derechos del adulto mayor, propiciando espacios para su participación a través de los CIAM de las Municipalidades.
5. contribuir a la coordinación de las políticas públicas, planes y acciones en el ámbito del Gobierno Regional de Amazonas.

## **V. BASE LEGAL.**

- Ley 30490-Ley de la Persona Adulta Mayor
- Ley 29633 Ley que fortalece la tutela de incapaz y adulto mayor mediante la modificación de diversos artículos del código civil.
- Ley 27867 Ley orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades
- Decreto Supremo 024-2021-MIMP-aprueba el Reglamento de la Ley 30490- Ley de la Persona Adulta Mayor.
- Decreto supremo 006-2021-MIMP- aprueba el Plan Nacional Multisectorial para las personas adultas mayores al 2030.
- Resolución Ministerial 095.2017-MIMP-Constituciones de la Red Nacional de Personas Adultas Mayores.
- Ordenanza Regional 415-Gobierno Regional Amazonas/CR- Aprueba la creación del Consejo Regional para las Personas Adultas Mayores del Ámbito del Gobierno Regional Amazonas.

## **VI. OBJETIVOS**

El objetivo principal es estimular y mantener las capacidades mentales preservadas para mantener o mejorar el funcionamiento cognitivo y reducir la dependencia en la medida de lo posible dentro de cada caso.

Fomentar las relaciones inter-personales y de convivencia de los mayores en su propio entorno.

Promover actividades socio culturales, ocupacionales, artísticas y recreativas para prevenir situaciones de deterioro físico y / o cognitivo que van unidos al proceso de envejecimiento.

## **VII**

### **OBJETIVOS ESTRATEGICOS.**

- Envejecimiento saludable
- Empleo, Previsión y seguridad social
- Participación e integración social
- Educación, conciencia y cultura sobre envejecimiento y vejez.



**VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A FAVOR DEL ADULTO MAYOR.**

PLAN DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO REGIONAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES (COREPAM) -2024 DE LA REGIÓN AMAZONAS.																	
N°	OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	META	INDICADOR %	CRONOGRAMA											RESPONSABLES
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	
Objetivo Prioritario 1: Derecho al cuidado y buen Trato.																	
1	Prevenir toda forma de violencia contra las PAM.	Capacitación y sensibilización a las familias en temática" Inclusión del adulto mayor en la vida familiar, autodesarrollo y bienestar emocional.	INFORME	4	N° de capacitaciones				1	1		1		1			GRDS y Dirección Regional de Salud (DIRESA)
2	Implementar intervenciones especializadas para las PAM en situación de riesgo	Fortalecer las capacidades de personal de la PNP, en la gestión de denuncias e investigación criminal para la protección a las PAM, en estado de Vulnerabilidad.	INFORME	7	N° de capacitaciones					2	2	2	1				Policía Nacional del Perú ( PNP ), Ministerio Publico.



**PLAN DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO REGIONAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES (COREPAM) 2024 DE LA REGIÓN AMAZONAS.**

N°	OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	META	INDICADOR %	CRONOGRAMA												RESPONSABLES
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
<b>Objetivo Prioritario 2: Envejecimiento saludable</b>																		
3	Fomentar el cuidado de la salud con orientación de estilos de vida saludable, consejería y autocuidado.	Orientación y consejería a las familias de las personas adultas mayores, por el personal de salud del primer nivel de atención, a nivel de las provincias.	INFORME	3	N° de orientaciones y consejería.					1			1			1	Dirección Regional de Salud (DIRESA)	
4	Fortalecer competencias del recurso humano en envejecimiento saludable, prevención de riesgo, etc.	Fortalecimiento de capacidades al personal de salud en envejecimiento saludable, estilos de vida saludable, actividad física	INFORME	4	N° de fortalecimiento de capacidades.						1		1	1	1		Dirección Regional de Salud (DIRESA)	
5	Garantizar la cobertura universal para atención Integral en salud de la PAM.	Charlas sobre la cobertura en salud y alimentación saludable por el día Internacional de Personas Adultas Mayores. (01 de octubre)	INFORME	2	N° de charlas									1			COREPAM	



**PLAN DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO REGIONAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES (COREPAM) - 2024 DE LA REGIÓN AMAZONAS.**

N°	OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	META	INDICADOR %	CRONOGRAMA												RESPONSABLES
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
<b>Objetivo Prioritario 3: Prestaciones contributivas y no contributivas</b>																		
6	Incrementar el número de PAM, que cuentan con pensión contributiva y no contributiva.	Asistencia técnica a los gobiernos locales sobre la Subvención monetaria entregada a personas mayores de 65 años que viven en situación de pobreza extrema.	INFORME	2	N° de asistencia técnica.					1				1			GRDS, pensión 65	
<b>Objetivo Prioritario 4: Acceso, permanencia, culminación y calidad en la educación</b>																		
7	Ampliar la cobertura en la EBA de acuerdo con necesidades de la PAM.	Diagnóstico situacional sobre la necesidad del servicio de educación básica alternativa-EBA, para PAM	INFORME	1	N° de diagnóstico										1		Dirección Regional de Educación (DREA)	
8	Fomentar la gestión de conocimiento sobre el proceso de envejecimiento y vejez.	Difusión y concientización sobre el proceso de envejecimiento y vejez a través de medios de comunicación y redes sociales y canales digitales.	INFORME	2	N° de difusión							1		1			COREPAM	



**LAN DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO REGIONAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES (COREPAM) -2024 DE LA REGIÓN AMAZONAS.**

N°	OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	META	INDICADOR %	CRONOGRAMA												RESPONSABLES
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
<b>Objetivo Prioritario 5: Participación social, productiva y política</b>																		
9	Implementar mecanismos de participación para las PAM.	Fortalecimiento de capacidades a operadores de servicios y recursos turísticos en accesibilidad para las PAM.	INFORME	3	N° de fortalecimiento de capacidades.					1		1		1			Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR)	
10	Generar la accesibilidad en transporte, seguridad, vivienda, centro laboral, turismo, y espacios recreativos.	Asistencias técnicas y acompañamiento a Gobiernos locales para el diseño de espacios para los PAM.	INFORME	2	N° de asistencia técnica.						1	1					Vivienda, Construcción Y Saneamiento (DRVCS)	
11	Desarrollar competencias productivas y de gestión de emprendimientos para la PAM	Taller ocupacional para el desarrollo y fortalecimiento del autoempleo productivo	INFORME	3	N° de talleres						1			1		1	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)	



**PLAN DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO REGIONAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES (COREPAM) -2024 DE LA REGIÓN AMAZONAS.**

N°	OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	META	INDICADOR %	CRONOGRAMA												RESPONSABLES
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
<b>Objetivo Prioritario 5: Participación social, productiva y política</b>																		
12	Implementar espacios para promover la participación de las PAM	actividad por el Día Internacional de la Persona Adulta Mayor, Actividad por el día Nacional del Adulto Mayor el 26 de agosto.	INFORME	2	N° de actividades.								1				COREPAM	
13	Promover la creación o adecuación mediante Ordenanza Municipal del centro integral de atención al adulto mayor (CIAM)	Monitoreo y Supervisión de los CIAM	INFORME	3	N° de monitoreo y supervisiones					1		1		1			GRDS	
14	Implementación del Registro de Organizaciones de Personas Adultas Mayores a nivel Regional.	Asistencia técnica a los gobiernos locales para crear el registro de las Organizaciones de PAM y manejo y funcionamiento del SIRCIAM.	INFORME	2	N° de asistencia técnica						1			1			GRDS	



**PLAN DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO REGIONAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES (COREPAM) -2024 DE LA REGIÓN AMAZONAS.**

N°	OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	META	INDICADOR %	CRONOGRAMA												RESPONSABLES
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
<b>Objetivo Prioritario 5: Participación social, productiva y política</b>																		
15	Incluir la temática de PAM en Planes de Desarrollo concertado	Incorporar la temática de PAM en el Plan Regional de Desarrollo Concertado del GORE y Asistencia técnica a los Gobiernos Locales en la temática del Adulto Mayor.	INFORME	2	Asistencias técnicas													GRDS
16	Implementación de un Dashbord estadístico-PAM	Desarrollo e Implementación de un dashbord estadístico para el análisis situacional de las PAMS.	INFORME	1	Dashbord													GRDS



Firmado digitalmente por CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA ZENAYDA FIR 33403017 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 26.03.2024 12:13:03 -05:00